

Guía del usuario de  
***Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados***



Dirección Divisinal de Patentes

**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL



**SE**  
SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA

# C O N T E N I D O

<b>I. INFORMACION GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Normatividad aplicable al trámite.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Monto de los derechos.....</b>	<b>5</b>
<b>IV Criterios de resolución.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1 Vigencia de la resolución.</b>	
<b>4.2 Requisitos administrativos y técnicos para la     presentación de solicitudes de Esquemas de     Trazado de Circuitos Integrados.....</b>	<b>6</b>
<b>V Procedimiento.....</b>	<b>8</b>
<b>VI Ejemplo de Esquema de Trazado .....</b>	<b>9</b>
<b>Ejemplo de formato de solicitud para las     invenciones.....</b>	<b>11</b>

## **I.- INFORMACION GENERAL.**

La propiedad industrial es una de las dos partes que conforman la propiedad intelectual, la otra es la propiedad autoral que se refiere a los derechos de autor.

La propiedad industrial protege y promueve: a) la realización de invenciones patentables, los esquemas de trazado de circuitos integrados, los modelos de utilidad y los diseños industriales; y, b) las indicaciones comerciales como son: marcas, avisos y nombres comerciales y las denominaciones de origen.

La protección jurídica de la propiedad industrial estimula a las empresas a emprender mejoras tanto en sus procesos de producción y en los productos mismos como en las formas de comercialización que utilizan en sus actividades, para reforzar su competitividad y obtener un mayor beneficio económico, sin verse afectadas negativamente por la copia o imitación no autorizada de las mismas.

El ordenamiento legal que protege la propiedad industrial en México es la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y su reglamento, y la institución encargada de su aplicación es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las solicitudes de patente y de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, de modelo de utilidad o de diseño industrial, se pueden presentar ante el IMPI o en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) en los diferentes Estados de la República. Todas las solicitudes deben presentarse en forma escrita y redactada en idioma español.

Las solicitudes de patente, y las de registro debidamente requisitadas pueden ser presentadas por el inventor o su causahabiente, es decir, el que adquiere por cualquier título legal los derechos del inventor. Además, en ambos casos pueden ser solicitadas a través de un representante legal (apoderado o mandatario).

## **II.- NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRÁMITE:**

1. Ley de la Propiedad Industrial (DOF 27-VI-91, reformas DOF 02-VIII-94; 26-XII-97; 17-V-1999).
2. Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial (DOF 23-XI-94).
3. Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (DOF 14-XII-94, reformas DOF 22-III-99).
4. Tarifa por los servicios que presta el IMPI.
5. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su sector coordinado (DOF 7-IV-99).

### **CASOS EN LOS QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRAMITE**

Cuando el creador del esquema de trazado del circuito integrado desee obtener la protección de su diseño a efecto de tener la exclusividad en la explotación comercial.

### **III.- MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES AL TRAMITE**

Consultar la Tarifa Vigente por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Art. 9 inciso e (DOF 04-V-1998).

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRAMITE.**

El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en el Departamento de Recepción y Control de Documentos de Patentes del IMPI, ubicado en Periférico Sur número 3106, 3er. piso, colonia Jardines de Pedregal. 01900, México, D.F., o en la ventanilla de las delegaciones o subdelegaciones federales de la SECOFI en los Estados de la República.

## **IV.- CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE**

Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

## 4.1 VIGENCIA DE LA RESOLUCION

El registro de un esquema de trazado de circuito integrado tendrá una vigencia de diez años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y estará sujeta al pago de la tarifa correspondiente.

## 4.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITO INTEGRADO

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial (D.O. 02/08/94), su reglamento (D.O. 23/11/94) y el Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O, 14/12/94) a continuación se mencionan algunos lineamientos importantes para la presentación de las solicitudes de patente, esquemas de trazado de circuitos integrados y de registro ya sea de modelo de utilidad o de diseño industrial.

La denominación ó título del esquema deberá ser breve, debiendo denotar por sí sola la naturaleza del mismo. No serán admisibles como denominaciones nombres o expresiones de fantasía o indicaciones comerciales ó signos distintivos.

Las hojas que contengan la descripción y la reivindicación, y los dibujos, deberán ordenarse y numerarse consecutivamente y cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser de papel blanco tipo Bond de 36 Kg.
- 2) Ser legibles de tal manera que puedan reproducirse por fotografía, procedimientos electrostáticos, offset y microfilme.
- 3) Ser de formato rectangular de 21.5 x 28 cm.(tamaño carta), o de formato A4 (21 cm. x 29.7 cm).
- 4) Utilizarse sólo por un lado y en sentido vertical.

- 5) Tener los siguientes márgenes en blanco:  
mínimos de: 2 cm. en el superior, en el inferior y en el derecho; y 2.5 cm en el izquierdo. máximos de: 4 cm. en el superior e izquierdo; 3 cm. en el derecho; y 3 cm. en el inferior.
- 6) Las hojas que contengan los dibujos deberán presentarse sin marco y tendrán una superficie utilizable que no excederá de 17.5 cm x 24.5 cm.
- 7) No presentar arrugas, ni rasgaduras o enmendaduras.
- 8) Estar razonablemente exentas de borraduras y no contener correcciones, tachaduras, ni interlineaciones.

La escritura de los textos de la descripción y la reivindicación deberá:

- 1) Ser mecanografiada o impresa, salvo en el caso de los símbolos y caracteres gráficos especiales, que podrán escribirse en forma manuscrita o dibujarse, siempre que fuere necesario.
- 2) Hacerse con un espacio entre líneas de 1 1/2 o doble espacio.
- 3) Hacerse con caracteres cuyas mayúsculas no sean inferiores a 0.21 cm de alto y con color negro e indeleble.

La descripción deberá:

- 1) Indicar la denominación [o el título] de la invención, tal como figura en la solicitud.
- 2) Señalar la función específica que realiza el circuito
- 3) Deberá contener, en su caso, la enumeración de las distintas figuras o dibujos, haciendo referencia a cada una de ellas. Ver ejemplo.

## **V.- PROCEDIMIENTO**

1.- Documentos anexos al formato de solicitud:

- 1.1- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y 2 copias).

- 1.2- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (triplicado).
- 1.3- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado de circuito integrado (triplicado).
- 1.4- Reivindicación.
- 1.5- Para efectos de publicación deberá entregar tres copias de papel couché de la representación gráfica del esquema de trazado de circuito integrado con la medida de 7.0 x 11 cm.

## 2.- Documentos adicionales que deberá presentarse en su caso:

2.1-Acreditación de personalidad del apoderado (original).

2.2-Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original).

2.3-Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original).

2.4-Escrito solicitando el descuento del 50 %, cuando corresponda (original).

3.- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial. (D.O.F. 23-XI-94).

El tiempo de respuesta del trámite es de 15 días hábiles.

## **VI EJEMPLO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITO INTEGRADO**

"COMPUERTA LOGICA ACOPLADA POR EMISOR"



La presente invención refiere a un esquema de circuito integrado, diferente a los conocidos, que nos permite accionar una compuerta lógica por emisor.

## DESCRIPCION

La fig. 1 es una vista en planta de la topografía del circuito integrado.

La fig. 2 es una vista de la máscara de aislamiento.

La fig. 3 es una vista de la máscara base.

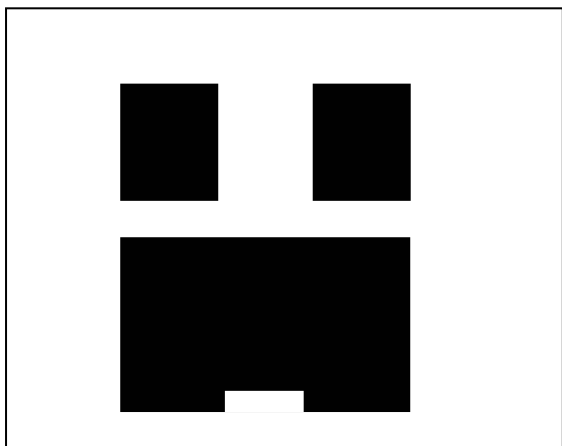
La fig. 4 es una vista de la máscara de emisión.

La fig. 5 es una vista de la máscara de contacto.

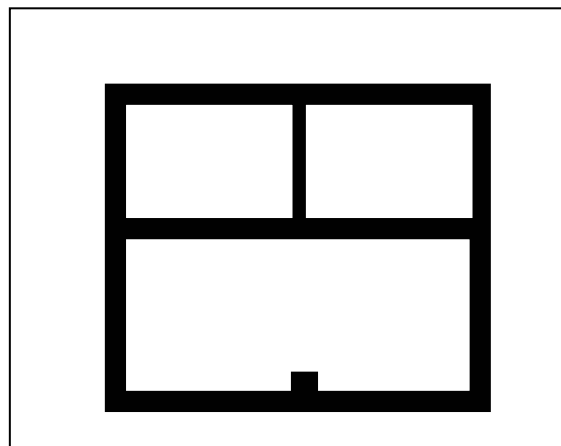
La fig. 6 es una vista de la máscara de metalización.

## REIVINDICACION

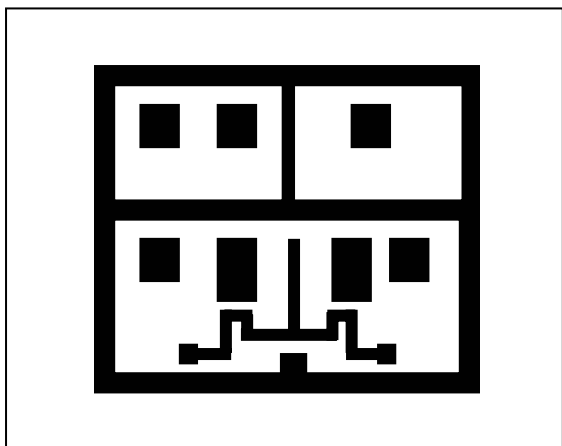
Esquema de trazado de Circuito Integrado aplicable a compuerta lógica por emisor tal como se ha referido e ilustrado



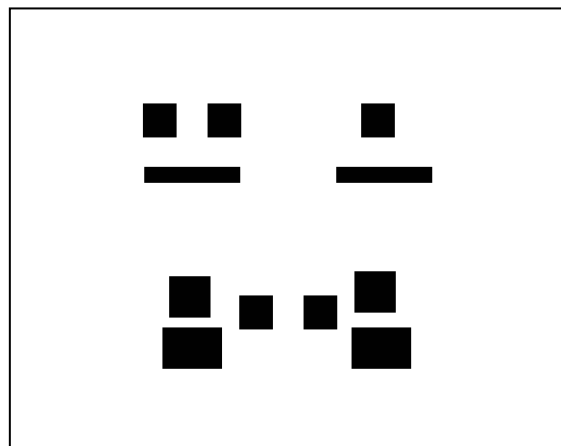
(1)



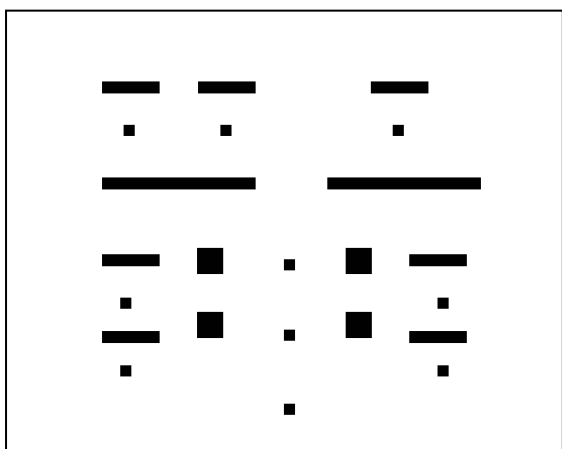
(2)



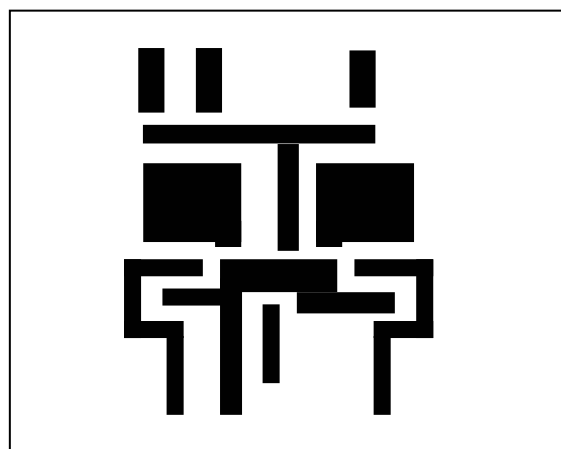
(3)



(4)



(5)



(6)

# EJEMPLO DE SOLICITUD

Información que no debe faltar:

- a) Solicitud debidamente llenada y sus anexos.
- b) Comprobante del pago de derechos.

1. Nombre completo de quien solicita. (Puede no ser el inventor).




2. Nombre del (los) Inventor (es).

3. Nombre del Apoderado y Domicilio.

4. Denominación del Esquema.

5. Explotación Comercial (si la hay)

6. Firma (autégrafa en los cuatro tantos)

		
<b>Solicitud de registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado</b>	Uso exclusivo Delegaciones SECOFI No. de expediente	Uso exclusivo del IMPI No. de expediente
Folio de entrada	No. de folio de entrada	
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación	
Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso		
I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)		
El solicitante es el inventor(*) <input type="checkbox"/> El solicitante es el causahabiente <input type="checkbox"/>		
1) Nombre (s): 2) Nacionalidad (es): 3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País: 4) Teléfono (clave): (*) Debe llenar el siguiente recuadro		
II DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)		
6) Nombre (s): 7) Nacionalidad (es): 8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País: 9) Teléfono (clave):		
5) Fax (clave): 10) Fax (clave):		
III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)		
11) Nombre (s): 13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Población, Estado y País: 14) Teléfono (clave):		
12) R G P: 15) Fax (clave):		
16) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:		
17) Clasificación Internacional		
uso exclusivo del IMPI		
18) Explotación comercial ordinaria <input type="checkbox"/> No existe explotación		
La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):		
Lista de verificación (uso interno)		
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tarifa <input type="checkbox"/> Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado <input type="checkbox"/> Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado <input type="checkbox"/> Reivindicación <input type="checkbox"/> Documento que acredita la personalidad del apoderado		
<input type="checkbox"/> Documento de cesión de derechos <input type="checkbox"/> La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación <input type="checkbox"/> Representación gráfica en papel couché		
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.		
Nombre y firma del solicitante o su apoderado		Lugar y fecha

**PARA MAYOR INFORMACION O ACLARACIONES,  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DIRECCION DE PATENTES**

**Consultas:**

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5334 07 00, ext. 5098. Envío de documentos, Departamento de Recepción y Control de Documentos de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal número 550, colonia Tepepan Xochimilco, 16020, México, D.F.

**Quejas:**

Contraloría interna en el IMPI 5624-04-12 ó 13 Directo 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 4628, 4629 y 4677. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Página del IMPI en Internet: <http://www.impi.gob.mx>**

Para mayores informes dirigirse al  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

## DIRECTORIO DE OFICINAS CENTRALES

Periférico Sur 3106, Jardines del Pedregal,  
Álvaro Obregón, 01900 Ciudad de México  
+52 555 334 0700 \* 01 800 570 5990

Arenal 550, Puebla Santa María Tepepan,  
Xochimilco, 16020 Ciudad de México  
+52 555 334 0700 \* 01 800 570 5990

## OFICINAS REGIONALES

### **Oficina Regional Occidente (ORO)**

Boulevard Puerta de Hierro 5200 Piso 1,  
Fraccionamiento Puerta de Hierro,  
45110 Zapopan, Jalisco  
+333 642 3400

### **Oficina Regional Norte (ORN)**

Avenida Fundidora 501, 1er Nivel, local 66,  
Edificio Cintermex, Colonia Obrera,  
64010 Monterrey, Nuevo León  
+818 340 9603

### **Oficina Regional Sureste (ORS)**

Calle 33 #501-A Depto. 3,  
Gonzalo Guerrero,  
97118 Mérida, Yucatán  
+999 948 1400

### **Oficina Regional Bajío (ORB)**

Av. Paseo del Moral 106, 3er piso,  
Jardines del Moral,  
37160 León, Guanajuato  
+477 779 6524

### **Oficina Regional Centro (ORC)**

Vía Atlixcáyotl, 5208  
Unidad Territorial Atlixcáyotl, Torre 2 de las Torres JV,  
Penthouse, 72810 San Andrés Cholula, Puebla  
+222 431 0109

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta o reproducción.

[www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi)  
Twitter: [@IMPI\\_Mexico](https://twitter.com/IMPI_Mexico)  
Facebook: [impi.mexico](https://www.facebook.com/impi.mexico)